



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2019-MDC/GM**

Cajabamba, 23 de agosto del 2019

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:**

**VISTO:** Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2019-MDC/SGAF/RR.HH., de fecha 12 de agosto del 2019, sobre la prestación de los servicios de carácter autónomo según la Convocatoria del Proceso CAS N° 002-2019-MDC, como Gerente de Infraestructura;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del Artículo 5° del Decreto Legislativo citado líneas arriba señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, según el inciso 3. del numeral 9.3 del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 284-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, precisa que le corresponde al titular de la Entidad, designar al responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI, dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2019-MDC/GM

Que, según el inciso 13 del numeral 11.3 del Artículo 11, establece que corresponde al responsable de la OPMI registrar a las UF del GR y GL así como a sus Responsables, siempre que estos cumplan con el perfil profesional establecido por la DGPMI, así como actualizar y cancelar dicho registro en el Banco de Inversiones. Asimismo, registra, actualiza y cancela el registro de las UEI en el Banco de Inversiones.

Que según Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2019-MDC/SGAF/RR.HH., de fecha 12 de agosto del 2019, el Ing. Anner Moreno Adrianzen con DNI N° 42079641, asume el cargo de Gerente de Infraestructura convocado mediante la Convocatoria del Proceso CAS N° 002-2019-MDC; y cumpliendo con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones DGPMI, mediante el Formato N° 03 del Invierte.pe se le designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, que aprueba el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; con la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - DESIGNAR**, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), de la Municipalidad Distrital Cachachi al Ingeniero Civil ANNER MORENO ADRIANZEN con Código CIP N° 111833.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, Unidad Formuladora y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital <http://www.municachachi.gob.pe>

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:  
1.- Archivo GM  
2.- GI  
3.- OPMI  
4.- UF  
5.- Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi  
*Juan Bautista Romero Est*  
Ing. Juan Bautista Romero Est  
Gerente Municipal